

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA PORTRANS S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **PORTRANS S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de enero de 1995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000365 el 09 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1'432 el 24 de enero de 1995.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **PORTRANS S.A.**, y tiene un plazo de duración de **VEINTE AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse el transporte marítimo, aéreo y fluvial; fletamiento de barcos, buques, naves, así como a la operación de los mismos; representación, distribución, compraventa, alquiler, almacenamiento, reparación y manipuleo de contenedores;...
- 5.- **CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de **OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, y el capital suscrito es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio, para la transferencia de dominio o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía. Todas éstas atribuciones le corresponderán a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

OAM/CMde

Guayaquil, 25 de enero de 1995


Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL